

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acuerdo Número 009/2023

Infractor: **María de Lourdes Herrera Vidal e INVITAB**

Domicilio: **Calle Tecolotes Lote 15, Manzana 8.**

Fraccionamiento: **San Manuel, Villa Parrilla**

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **112/2022**

**ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de enero del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

- I. Con fecha 17 del mes de agosto del año 2022, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **435** a nombre de la C. **María de Lourdes Herrera Vidal e INVITAB**, la cual fue desahogada con fecha 23 de agosto de 2022, desahogada en presencia del C. Carlos Iván Sosa López, quien recibió el documento.
- II. Con fecha 20 del mes de septiembre del año 2022, se emitió la resolución administrativa número **112/2022**, a nombre de la C. **María de Lourdes Herrera Vidal e INVITAB**, por los trabajos de *construcción de casa habitación, con una superficie aproximada de 100.00 M2 y un avance aproximado del 90% de obra, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Tecolotes Lote 15, Manzana 8, en el Fraccionamiento San Manuel, en la Villa Parrilla de este municipio de Centro, Tabasco.*

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

- III. 20 de septiembre del año 2022, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación de la resolución mencionada en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado al infractor o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.
- IV. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andres Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 9 de noviembre 2022, en el domicilio ubicado en la *Calle Tecolotes Lote 15, Manzana 8, en el Fraccionamiento San Manuel, en la Villa Parrilla de este municipio de Centro, Tabasco*, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal de la resolución administrativa número **112/2022**, de fecha 20 de septiembre de 2022, descrito con anterioridad, emitido a la C. **María de Lourdes Herrera Vidal e INVITAB**, toda vez que el citado infractor, no se localizó en el inmueble ubicado en la *Calle Tecolotes Lote 15, Manzana 8, en el Fraccionamiento San Manuel, en la Villa Parrilla de este municipio de Centro, Tabasco*, y que no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

**ÚNICO:** Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*2022 Año de Tránsito 100.  
El centenario de la patria*

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación de la Resolución Administrativa contenida en el Expediente número **077/2022**, de fecha 20 de septiembre de 2022, dirigida a la C. **María de Lourdes Herrera Vidal e INVITAB**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "[villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados](http://villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados)", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE

Arq. Narciso Alberto Pérez Mora  
Director



Ccp.- Lic. Humberto Pérez López - Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DDOOTSM.